



ARZOBISPADO
DE SANTIAGO

Santiago, 30 de septiembre de 2021

Queridos hermanos,

Junto con saludarlos cordialmente, les escribo estas letras a propósito del cambio establecido por la autoridad sanitaria en el tema de aforos para las celebraciones litúrgicas.

La Oficina nacional de asuntos religiosos (ONAR), el 27 de septiembre de 2021, informó que las nuevas indicaciones sanitarias indican que los aforos en las celebraciones litúrgicas serán regidos en base a la capacidad total del templo (**esta se define por la cantidad de personas que caben sentadas en un templo**).

Las nuevas indicaciones para apertura inicial (fase 4), son las siguientes:

En espacio abierto: un 70% de la capacidad total del recinto (eso es lo que se denomina, aforo total definido).

En espacio cerrado: un 60% de la capacidad total del templo (eso es lo que se denomina aforo total definido). Por ejemplo, en un templo que tiene capacidad total de 100 personas sentadas, podrá asistir un máximo de 60 personas.

Si hay un asistente sin pase de movilidad el aforo máximo se reduce a 35% de la capacidad total del recinto (lugar abierto) y 30% de la capacidad total del templo (lugar cerrado).

Deberá mantenerse el uso de mascarilla en toda la celebración y la distancia social entre los asistentes.

Unidos en la oración,

Su servidor

+ Cristián Roncagliolo Pacheco
Vicario General